



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEEA-PES-028/2022.

DENUNCIANTE: C. María Teresa Jiménez Esquivel.

DENUNCIADOS: C. Martha Cecilia Márquez Alvarado.

Aguascalientes, Aguascalientes, veintidós de mayo de dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con el cumplimiento que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral¹, **se acuerda:**

1. Recepción de constancias. Se tiene a la C. Martha Cecilia Márquez Alvarado en su calidad de candidata a la gubernatura del estado por la coalición “Juntos Haremos Historia en Aguascalientes”, remitiendo a este Tribunal lo siguiente:

- a) Escrito de fecha veintiuno de mayo de dos mil veintidós mediante el cual da cumplimiento con el Acuerdo Plenario de Imposición de Medidas Cautelares dictado dentro del expediente TEEA-PES-028/2022, con fecha veinte de mayo del presente año.
- b) Anexos.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su de la Secretario de Estudio, quien da fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ**

**NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ**

¹ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral.**